



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SASI-004-LD-2026**

La Secretaría General y Administrativa del Municipio de La Dorada Caldas, facultado conforme con la Resolución Municipal número 015 del 10 de enero de 2024, *“Por medio de la cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones en el Secretario General y Administrativo del Municipio de La Dorada”*, 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, el cual tendrá el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de La Dorada, caldas, requiere la contratación cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS A FORTALECER EL SERVICIO OPERACIONAL DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE (CACOM 1), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS”**.

OBJETO

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS A FORTALECER EL SERVICIO OPERACIONAL DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE (CACOM 1), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas Uniformes, se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “Selección abreviada para la adquisición de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa”, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de la planeación nacional”, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial del presente proceso, se debe adelantar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del objeto a contratar que corresponde a **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS A FORTALECER EL SERVICIO OPERACIONAL DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE (CACOM 1), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS”**. Tratándose en consecuencia de un proceso de bienes con características técnicas uniformes, el valor del presupuesto oficial estimado es de CINCUENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. (\$51.475.190), de conformidad con lo estipulado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “Selección abreviada para la adquisición de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa”, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de la planeación nacional”.



De manera que, en atención, al sistema normativo de la contratación de la administración pública, debe dársele a este proceso el trámite de contratación dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, en los términos descritos en las normas precedentes, lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sobre la materia y atender lo dispuesto específicamente en el 2.2.1.2.1.2.2 del mismo decreto.

Que el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** señala:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

(Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021)

(Decreto 1510 de 2013, artículo 41).

CLASE DE CONTRATO:

El contrato que se derive del presente proceso se denominará contrato de COMPRAVENTA



PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será hasta de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del perfeccionamiento de los requisitos necesarios para la ejecución en la plataforma de SECOP II, sin superar la vigencia 2026.

PLAZO PARA PARTICIPAR

El plazo en el cual los interesados deben presentar su oferta se encuentra establecido en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II

PRESENTACIÓN DE OFERTA

La presentación de oferta será la establecida en el cronograma de la plataforma del secop II

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado en la vigencia 2026 para el presente proceso es por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. (\$51.475.190)**, respaldados por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1214, expedido por la subdirectora de presupuesto de la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1214

		MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS			
		NIT.890.801.130-6			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
VIGENCIA AÑO 2026			Número CDP 1214		
Fecha de Elaboración: 10/08/2026			Copia No. 1		
Tipo cuenta: Egreso			Solicitud 1166		
CERTIFICA					
Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputación(es):					
Concepto	Código	Descripción	Proyecto	Valor	
Sector	11	SUBSECTORES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN			
Subsector	2.3.2.02.02.006.01.01.18	CENTRAL - ALCALDIA			
Unidad Ejecutora	2.3.2.02.02.006.01.01.18.1.3.3.4.17	Coordinación - Recursos del Estado			
Sector	2.3.2.02.02.006.01.01.18.1.3.3.4.17.4.8	R.E. MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA			
Programa	2.3.2.02.02.006.01.01.18.1.3.3.4.17.4.8.001.0	GOBIERNO TERRITORIAL	20250000000000	\$ 51.475.190,00	
Subprograma	2.3.2.02.02.006.01.01.18.1.3.3.4.17.4.8.001.0.4000000	Implementación de la convivencia y la seguridad ciudadana			
Proyecto	2.3.2.02.02.006.01.01.18.1.3.3.4.17.4.8.001.0.4000000.00000	Documentación Planificación			
Objeto	2.3.2.02.02.006.01.01.18.1.3.3.4.17.4.8.001.0.4000000.00000.00000	OTROS - Otros servicios diversos m.p.p.			
Proyecto		NO APLICA			
Valor Total				\$ 51.475.190,00	
Total Ajustes				\$ 0,00	
Total CDP				\$ 51.475.190,00	
Código	Proyecto				
20250000000000000000 Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la vigencia 2026, en el municipio de La Dorada					
Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS A FORTALECER EL SERVICIO OPERACIONAL DE LA FUERZA AERODISPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE (CACOM 1) EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS					
JARILIS VANNESA TABARES					
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO					
Elaboró: Catalina Ruiz					
9663					
SIGAM: Sistema de Información General Aplicado Municipal					
Carrera 3 No. 14-76, La Dorada, Caldas, Colombia					
+ (57-6) - 8571885					



PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. (\$51.475.190)**, así:

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección:

ANEXO TÉCNICO MOTOCICLETAS PARA EL DESARROLLO DE OPERCIONES DE LA SEGURIDAD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA			
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MOTOCICLETA DE 145 CC. a 165 CC.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Modelo nuevo: Mínimo 2026 Color: La moto deberá ser de color blanco, azul o negro Control de emisiones: debe cumplir con la EURO III o superior. Tipo de motor: - Motor 4 tiempos SOHC, refrigerado por aire, aceite o los 2 sistemas aire y aceite. - Tipo de alimentación: inyección de combustible - Combustible: Gasolina - Cilindraje (comercial) entre 145cc a 165 cc - Torque 13Nm + 0.5Nm a 6000 rpm o más - Potencia: 12.0Hp+ 0.5 a 7400 rpm o mas - Diámetro por carrera: mínimo 57.3 x 57.9mm - Relación de compresión: 9.4 :1 o mas - Arranque: Eléctrico - Encendido: TCI - Tipo de lubricación: Carter húmedo Peso y dimensiones: - Peso con aceite y combustible: 130 kg a 140 kg - Distancia entre ejes: 1350 mm o mas - Distancia al piso: mínimo 235 mm - Capacidad del tanque: Capacidad mínima de 11 litros. - Chasis: Cuna semi doble Trasmisión y frenos: - Embrague: Multidisco en aceite/ resorte en espiral. - Trasmisión: Constante de velocidad de Cinco (05) Velocidades o mas - Freno delantero: Disco (ABS)	UNIDAD	2



	• Freno tracero: Disco Suspensión: • Delantera: Horquilla telescópica • Trasera: De resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Basculante, Mono suspensión, o una suspensión Compuesta por un vástago o pistón perforado y muelle Sistema eléctrico: • Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento, así como elementos u accesorios que requieran. • Batería: Capacidad de batería 12V, 4.0 • Luces: Reglamentadas por el Ministerio de Transporte, con sistema de encendido automático, con luz principal led 12v, 10Wx2. • Tablero de instrumentos: digital con medidor de combustibles y chek engine como mínimo Llantas: • Llantas delanteras: 90/90- 19 • Llantas traseras: 110/90- 17 Garantía: • La moto y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las requeridas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, descritas en la presente especificaciones técnicas Otros: Mantenimientos preventivos hasta cumplir 2 años o 24.000kms el cual incluye la mano de obra repuestos e insumos • Matricula oficial a nombre de la Fuerza Aeroespacial Colombiana • SOAT. • Herramientas básicas IMAGEN PARA VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA: Adhesivos de emblemas: • Debe ser de un material que garantice óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo. Color azul media noche • Debe ser ubicado en la parte frontal, tren delantero		
--	---	--	--



	- Medidas: 13 cm de ancho por 7,5 cm de largo Logo instalado:  ACCESORIOS: Maletero: - Maletero de alta resistencia color a selección de la Entidad Compradora, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros a 45 litros. Altura x Ancho x Profundidad: 32 cm x 42 cm x 34 cm. Chapa en acero inoxidable con marcación laser de alta definición. Removible para fácil limpieza y mantenimiento. Color negro instalado en la moto para utilización. Defensa: - De un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo Cold Rolled de 1 ¼" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática, negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de la unión motor chasis a través de una platina de ¼" y con un segundo soporte que fije la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces Sirena Compacta: - Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes antivibración con interruptor de encendido, de la misma		
--	--	--	--



	marca de sirena, que sea resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios Luces de Emergencia: • Tipo LED y cumplimiento de la norma SAEJ 845. • Dos focos direccionales con mínimo seis súper leds encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. • Una lámpara con mínimo tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul y rojo, material lentes en policarbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido, de la misma marca de las luces, que sea resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios. Parrilla Trasera: • La parrilla trasera deberá estar fabricada en acero al carbono y estar fabricada en tubo Cold Rolled redondo con soldadura Mig. Su pintura es electroestática, los tapones son de aluminio, Lámina HR y Platina HR. La parrilla deberá ser compatible con el maletero relacionado e instalada en la moto.		
--	---	--	--

El valor estimado del proceso correspondiente a las necesidades de la Entidad. Para su determinación, se realizó el promedio de los valores contenidos en las cotizaciones recibidas tanto a través del correo electrónico institucional como mediante el evento de cotización publicado en la plataforma SECOP II. Posteriormente, el valor promedio obtenido para cada ítem fue multiplicado por la cantidad requerida por la Entidad, con el fin de establecer el valor de referencia del proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PROMEDIO V/UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MOTOCICLETA DE 145 CC. a 165 CC.	2	\$ 25.737.595	\$ 51.475.190

Nota 1: La Entidad se permite indicar que la oferta económica presentada por los proponentes deberá guardar plena correspondencia con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Estudio Previo y en el Estudio del Sector del presente proceso de contratación. En consecuencia, los valores ofertados deberán contemplar la totalidad de las características, requisitos y obligaciones definidas en dichos documentos, garantizando que la propuesta



económica sea consistente con el alcance técnico del objeto contractual y permita la adecuada ejecución de las especificaciones requeridas por la Entidad.

Nota 2: Los anteriores precios incluyen todos los gastos, costos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 3: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, **supere el valor unitario fijado por la Entidad**, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 de Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	-SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		-SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI



En consecuencia, el Municipio de La Dorada deberá dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

LIMITACIÓN MIPYME

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ¹ cuya vigencia se encuentra establecida para el 2026, a través del cual se estableció lo siguiente:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio es igual a **CINCUENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. (\$51.475.190)** lo que equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N° 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$511.708.497
Presupuesto Oficial	\$51.475.190
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que, existen empresas Mipyme en la región que pueden cumplir con lo solicitado por la entidad y que adicionalmente el presupuesto del proceso no sobrepasa el umbral establecido, por tal motivo, **ES VIABLE DE SER LIMITADO A MIPYMES.**

NOTA 1: Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA 3: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

PARTICIPACIÓN

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co



En el proceso de contratación No. **SASI-004-LD-2026** pueden participar todas las personas naturales nacionales o extranjeras o jurídicas nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

PRECALIFICACION

No hay lugar a precalificación

CRONOGRAMA

La Alcaldía Municipal de la Dorada, Caldas ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/08/2026 11:00 *
Publicación Estudios Previos	21/08/2026 11:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28/08/2026 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	28/08/2026 18:00 *
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	31/08/2026 17:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	31/08/2026 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	31/08/2026 18:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	02/09/2026 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/09/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	03/09/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	07/09/2026 17:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	07/09/2026 17:03 *
Informe de presentación de ofertas	07/09/2026 17:10 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	09/09/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/09/2026 18:00 *
Apertura del sobre económico	15/09/2026 11:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16/09/2026 11:00 AM *

Firma del Contrato	16/09/2026 14:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/09/2026 13:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	21/09/2026 18:00 *
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días *

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.



El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: SECOP II.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: www.colombiacompra.gov.co y en la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas.

Para constancia, se firma, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026


INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA
Secretaria General y Administrativa
(Resolución 015 de 2024 Ordenador del Gasto)
Municipio de La Dorada Caldas

Elaboro: Antonio Mejía Guarín – (Abogado Contratista – S.G.A) 